

## **NOTA DE PRENSA**

## **Guía AEDAF IRPF 2025**

## CÓMO REBAJAR EL IMPORTE DEL IRPF ANTES DE QUE ACABE 2025

- La nueva guía de AEDAF para el ejercicio 2025 presenta todas las deducciones, exenciones y otros beneficios fiscales disponibles para los contribuyentes.
- Percibir parte del salario en especie, realizar aportaciones a un plan de pensiones, invertir en un plan de ahorro a largo plazo, adquirir un vehículo eléctrico o realizar donativos son algunas de ellas.

**Madrid, 18 de noviembre de 2025.**- Como cada año, el equipo del Gabinete de Estudios de AEDAF, la Asociación Española de Asesores Fiscales AEDAF, ofrece ideas y consejos para reducir sensiblemente el importe de la declaración de la renta para el ejercicio 2025. Se trata de una exhaustiva guía sobre las obligaciones fiscales y deducciones aplicables en la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) en España.

Entre las novedades de este ejercicio se encuentra la introducción de una nueva deducción por obtención de rendimientos del trabajo para rentas bajas, que será de hasta 340 euros anuales y para contribuyentes que ingresen menos de 18.276 euros anuales.

Para las rentas altas, cambia la tributación de la base liquidable del ahorro: las rentas del ahorro superiores a 300.000 euros ahora tributan a un tipo superior, ya que el tipo del último tramo sube del 28% al 30%.

Por lo que se refiere a deducciones y beneficios fiscales, continúan las deducciones por obras de mejora de la eficiencia energética en viviendas y aumenta la deducción por maternidad o paternidad en familias monoparentales y aumenta en 600 euros la deducción por familia numerosa.

Se mantiene la posibilidad de deducir el IRPF por la cancelación de hipotecas de viviendas compradas antes de 2013.

Las donaciones a ONG suponen ahora un mayor beneficio fiscal, puesto que se permite deducir el 80% de los primeros 250 euros. Se mantienen las reducciones en los rendimientos netos del alquiler de vivienda habitual, con porcentajes que varían según las circunstancias (zona tensionada, edad del inquilino, obras de rehabilitación, etc.).

Hay beneficios fiscales en los vales comida, que están exentos hasta 11 euros/día y en la tarjeta transporte, que lo está hasta 1.500 euros anuales. Asimismo, el seguro médico está exento hasta 500 euros anuales por persona asegurada (1.500 euros para personas con discapacidad). Los rendimientos del trabajo en extranjero están exentos hasta 60.100 euros anuales, si se cumplen ciertos requisitos.



Para los mayores de 65 años, la plusvalía generada por la venta de la vivienda habitual está exenta sin necesidad de reinversión. La ganancia en la venta de otros activos patrimoniales está exenta si el importe obtenido (máximo 240.000 euros) se reinvierte en una renta vitalicia en un plazo de 6 meses.

La indemnización por despido no tributa en el IRPF hasta la cuantía establecida como obligatoria en el Estatuto de los Trabajadores, con un límite máximo de 180.000 euros.

La inversión en empresas de nueva creación cuenta con una deducción del 50% de las cantidades satisfechas en la cuota del impuesto y las aportaciones a planes de pensiones reducen la base imponible del IRPF, con el menor límite máximo general entre1.500 euros y el 30% de la suma de rendimientos netos del trabajo y actividades económicas; el incremento por aportaciones empresariales puede llegar a 10.000 euros con contribuciones empresariales y el incremento para autónomos (planes sectoriales se puede incrementar en 4.250 euros.

Se mantiene la posibilidad de compensar ganancias con pérdidas patrimoniales (ej. por venta de acciones) generadas en el ejercicio o pendientes de compensar de los cuatro ejercicios anteriores.

Por último, las donaciones generan ganancia patrimonial computable en el IRPF si el valor del bien es superior a su valor de adquisición. Las pérdidas que puedan generarse en donaciones no son computables.

## **AEDAF**

Fundada en 1967, la Asociación Española de Asesores Fiscales es una entidad que aporta valor a la sociedad y a los ciudadanos en su labor de asesoría y defensa del contribuyente, así como a las instituciones a través de su análisis y reflexión de las actuaciones públicas en materia fiscal, con el fin de mejorar el sistema tributario español. AEDAF es la mayor asociación de profesionales dedicados al asesoramiento tributario, agrupando en la actualidad a más de 3.500 abogados, economistas, licenciados en administración y dirección de empresas, y titulados mercantiles y empresariales.